

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Fernández Tena.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2352/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 23 de marzo de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el Cauce Arroyo del Ángel, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 572/2017). (BOJA 21/03/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del servicio denominado “Adquisición, instalación y mantenimiento de macetas ornamentales para algunas calles de San Pedro Alcántara para los ejercicios diciembre 2016, 2017, 2018 y 2019”. (BOE 22/03/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del “Servicio de conservación integral del Parque Bulevar y avenida del Mediterráneo de San Pedro Alcántara, ejercicios 2016-2020”. (BOE 22/03/2017).

ORDEN HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE 23/03/2017).

EDICTO del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella, de fecha 24 de marzo de 2017. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico Regulador del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 24/03/2017).

ANUNCIO, de 24 de marzo de 2017, de HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S. A., SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MARBELLA. Anuncio de aprobación de los padrones municipales. Apertura de período de cobranza. (BOPMA 24/03/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. Piña Troyano hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o

incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/20.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/20.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/20, por importe de **588.851,19 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/21.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/21.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/21, por importe de **41.604,10 €**.

3.2.- PROPUESTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PADRONES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 24 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (2):

4.2.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 13 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las nueve justificaciones rendidas.

4.2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 20 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las cuatro justificaciones rendidas.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REVERSIÓN, OTORGADA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EN RELACIÓN A INMUEBLES CEDIDOS EN SU DÍA AL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA DENOMINADA R.8.2.A.1, PERI-AN-1 “GUADAIZA”, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, relativa a:

“INSTANCIAS DE DON A. M. T., EN REPRESENTACIÓN DE T. S.L. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR NUEVA

RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARACTER URBANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se da cuenta de escritos y documentación presentadas en este Ayuntamiento por Don A. M. T., en representación de T. S.L. con fecha 07/03/2017 solicitando autorización municipal para realizar transporte escolar y de menores de carácter urbano a los centros escolares IES VICTORIA KENT e IES SIERRA BLANCA, en la ruta: “ Bello Horizonte norte – IES Victoria Kent / IES Sierra Blanca” con los vehículos, conductores y paradas según se detalla en la documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

8.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, PARA LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y ABONO DEL FONDO DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL AÑO 2015.- De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación de la justificación y abono de subvención a la Junta de Personal por el fondo de actividades del año 2015, así como la cesión de crédito a favor de diversas asociaciones de carácter social.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar** el abono a diversas Asociaciones de carácter social de la cantidad de 3.333,33 € a cada una de ellas, procedente del fondo de actividades de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella del año 2015.

8.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO, DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y ABONO DEL FONDO DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL AÑO 2016.- De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación de la concesión, justificación y abono de subvención a la Junta de Personal por el Fondo de Actividades del año 2016, así como la cesión de crédito a favor de diversas asociaciones de carácter social.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar el abono** a diversas Asociaciones de carácter social de la cantidad de 2.857,14 € a cada una de ellas, procedente del fondo de actividades de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella del año 2016.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA FORMACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.- De Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de

prácticas del alumno Don F. J. T. G., perteneciente a Prácticas Profesionales IV de Grado en Educación Social, con un cómputo de 120 horas, en la Delegación de Servicios Sociales.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** del Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas y **autorizar** la realización de prácticas del alumno Don F. J. T. G., perteneciente a Prácticas Profesionales IV de Grado en Educación Social, con un cómputo de 120 horas, en la Delegación de Servicios Sociales.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 2019/16 SEGUIDA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO SOCIAL, DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia nº 2019/16 (Recurso suplicación 1783/16) dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala Social, con sede en Málaga que confirma la dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga en el marco del procedimiento 632/15 seguido a instancia de D^a S. M. S. B. contra el Ayuntamiento de Marbella y Fundación Municipal de Arte y Cultura, que estima la demanda interpuesta declarando la extinción de la relación laboral y **autorizar** el abono a la actora de la cantidad de 98.452,80 € en concepto de indemnización, con efectos solo frente a Ayuntamiento de Marbella, al quedar integrada la Fundación Arte y Cultura de Marbella en el mismo.

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 1899/2016, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia nº 1899/16 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala Social, con sede en Málaga que estima el Recurso de Suplicación interpuesto por Don J. F. V. contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3, Autos 12/16, revocando la Sentencia recurrida, y **autorizar la readmisión** del actor en su anterior puesto de trabajo y con las mismas condiciones que regían antes del despido, **así como el abono** de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la sentencia.

8.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE, D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN DE PRODUCTIVIDAD POR CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar el abono** de un complemento de productividad por especial rendimiento y consecución de

objetivos a D^a V. F. C. G., D^a C. M. G. y D^a G. M. A., por importe de 300 € mensuales a cada una de ellas, con efectos del presente Acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su abono.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CONFORMIDAD AL CONDICIONADO Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL EN LA CANTERA NAGÜELES DEL MONTE PÚBLICO “SIERRA BLANCA Y NAGÜELES”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Sr. Director Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 27 de marzo de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Dar traslado** del presente acuerdo, así como de la documentación correspondiente a la Delegación de Industria, a efectos que de conformidad técnica al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas obrante en el mismo. Y **Dar traslado** del presente acuerdo así como de la documentación correspondiente al servicio de Intervención Municipal, para su fiscalización.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.